



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

|              |   |
|--------------|---|
| PROCESO:     | PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD                             |
| DEMANDANTE:  | WILLIAM LEONARDO LÓPEZ ESPINEL                        |
| DEMANDADO:   | YOHN FREDY RUIZ RUIZ                                  |
| RADICACIÓN:  | 2022-00971  |
| PROVIDENCIA: | N 1357  |
| ASUNTO:      | <b>CITAR - FIJA FECHA ART. 392<br/>(19/jul./2023)</b> |

Se aprecia que la parte demandante informa que los parientes por línea materna del menor JHAN CARLOS RUIZ ROJAS son: la señora ANA ROSA FORERO QUIROGA identificada con cédula de ciudadanía No. 28.438.159 (abuela), quien reside en la Vereda Arales de Sucre – Santander, pero que la misma no tiene correo electrónico y tampoco sabe utilizar las tecnologías de la información, también informó que el señor: DUBERNEI ROJAS FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.452.458 (tío), reside en Bogotá y su correo electrónico es [duberneirf@hotmail.com](mailto:duberneirf@hotmail.com), a quien se citara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 395 del Código General del Proceso, para que comparezca a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 ibídem.

Finalmente, se fijará fecha para dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso. En consecuencia, se dispone

**PRIMERO: CITAR** al señor DUBERNEI ROJAS FORERO, en calidad de tío materno del menor JHAN CARLOS RUIZ ROJAS, para que comparezca a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

**SEGUNDO: SEÑALAR** el miércoles, **diecinueve (19) de julio de 2023 a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, **de manera virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

**TERCERO: INFORMAR** que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, [flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
JUEZ

AM



**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**(Art, 295 del C.G.P.)**  
*Bogotá D.C., hoy 23 de mayo de 2023, se notifica esta  
providencia en el ESTADO No. 21*  
Secretaria: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA